

Medellín, Marzo 17 de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
Bogotá D.C

GLORIA AUXILIO BETANCUR DE RESTREPO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el municipio de Envigado-Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía No 32.531.011 y actuando en representación legal de la Sociedad PERCITO S.A.S., Nit No 901910248-2; otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **BEATRIZ PELÁEZ CÁRDENAS**, mayor de edad, domiciliada en Envigado, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional **No. 155.997** del Consejo Superior de la Judicatura, y la cédula de ciudadanía No 43.747.877 de Envigado, para que, a nombre del otorgante, tramite y lleve a terminación el proceso de registro de la marca mixta:

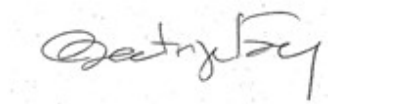
PERCITO (alimento sano para tu peludito), en las clases 31 y 35 internacional

La apoderada queda facultada para recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir, renunciar y reasumir este poder.



GLORIA AUXILIO BETANCUR DE RESTREPO
C.C. 32.531.011

Acepto el poder:



BEATRIZ PELÁEZ CÁRDENAS
T.P. 155.997 del C. S. de la J.
C.C. 43.747.877 de Envigado